

Propuesta de protocolo de examen para estudiantes en categoría LIBRE

Dado:

- 1. Que han surgido situaciones de estudiantes que deberán rendir la asignatura Estudios Económicos y Sociales en categoría LIBRE.
- 2. Que la normativa vigente, Oficio 665/11 RC: 81/08/2011, data del 5 de diciembre de 2011.
- 3. Que el perfil de los estudiantes que deban rendir en la actualidad la asignatura en este carácter ha cambiado sensiblemente respecto a períodos anteriores al 2020, luego de un bienio de pandemia, que ha obturado numeroso procesos académicos y disciplinares impactando significativamente tanto en la adquisición de habilidades como en los desempeños autónomos de los alumnos en general.
- 4. Que el mencionado impacto se considera recrudece en los estudiantes que deben transitar la apropiación de saberes en solitario, en categoría libre, por multiplicidad de situaciones (algunas debido a sus decisiones académicas, pero otras por razones ajenas a su voluntad).
- 5. Que por lo antes dicho, el estudiantado 2022 dista enormemente del considerado por los colegas inspectores (Prof. Ana Olivera Prof. Escoto Prof. de Souza) cuando propusieron al entonces Consejo de Educación Secundaria, el Oficio actualmente en vigencia.
- 6. Que independientemente de lo anterior, Estudios Económicos y Sociales es una asignatura que tiene la particularidad de proponer la construcción de un proyecto de indagación, desafío de una complejidad tal para el estudiantado con el perfil ya detallado que se presenta casi imposible de responder para quienes no cursen el año lectivo y quieran aprobar rindiendo examen libre.
- 7. Que al plantear estas consideraciones a la autoridad inmediata superior competente, la SubInspectora Jefe de Asignatura, Dra. Mag. Maris Montes, la misma manifestó su anuencia en relación a la necesidad de realizar cambios a fin que las pautas se adecuen a esta nueva realidad, manteniendo el foco en los estudiantes y en su derecho a transitar y egresar del Sistema.

Por todo lo anterior, se plantea la siguiente propuesta alternativa.

- A. Mantener vigente el espíritu central de la Propuesta Programática de la asignatura Estudios Económicos y Sociales de apostar a *una mayor contextualización y flexibilización de los aprendizajes*.
- B. Hacer foco, cómo también plantea el Programa Oficial, en:
 - ordenar conocimientos, vincularlos y orientar a las/los estudiantes acerca de los caminos que existen para dar respuestas a cuestiones sociales, económicas, territoriales y culturales a diferentes escalas.
 - integrar saberes de las disciplinas mencionadas, estableciendo un enfoque interdisciplinario donde se aprecie la cooperación y la colaboración entre ellas.
 - acercar a los centros educativos, nuevos discursos interpretativos de la realidad para posibilitar un mejor conocimiento de las sociedades contemporáneas.
 - promover el desarrollo de la conciencia social comprometida con el conocimiento y transformación del entorno inmediato, mediante la incorporación de contenidos problematizadores.
- C. Ya que la Propuesta Programática oficial establece tener en cuenta los intereses de los alumnos, (y) las características del contexto liceal a los efectos de realizar una adecuada planificación de las actividades, que deben concretarse con un enfoque interdisciplinario es que realiza la siguiente propuesta:
- 1°) Es responsabilidad de los docentes de Estudios Económicos y Sociales del Centro Educativo en el que el estudiante rendirá su examen libre elaborar un listado diverso de situaciones, problemáticas y/o rasgos presentes en la realidad actual identificables en el contexto de la institución en la que se rinda dicho examen (se sugieren entre 3 y 5 tópicos)
- 2°) Acompañar dicho listado con recomendaciones de Referencias Bibliográficas (en formato papel y/o en formato digital). De esta manera también se atiende lo establecido por el Programa Oficial al referirse a la autonomía del docente, quien seleccionará y jerarquizará con criterios pedagógicos y disciplinares los contenidos.
- 3°) Los estudiantes en categoría LIBRE escogerán una de las opciones propuestas en la que ahondarán en las lecturas sugeridas.
- 4°) En la instancia examinatoria el Tribunal presentará a los estudiantes, propuestas sobre el abordaje así cómo se diagramaría una indagación en referencia a la temática escogida. Estas propuestas desafiantes aspirarán a complejizar el acercamiento a los saberes disciplinares y tendrán por propósito (como propone el Programa Oficial):

la incorporación de conocimientos académicos,

la incorporación de habilidades y destrezas de las Ciencias Sociales,

el estudio de casos y/o la resolución de problemas abiertos,

el considerar y proponer soluciones alternativas a las situaciones planteadas.



5°) Los estudiantes categoría LIBRE además del abordaje de una de las opciones propuestas por los docentes, deberán dar cuenta de los contenidos teóricos presentados en el Programa Oficial los que se adjuntan a continuación



- 6°) No obstante lo presentado en el literal 5° se plantea que el Tribunal, si así lo considera, tendrá la potestad de establecer una selección temática, desde su rol como profesional de la enseñanza de la asignatura, en sintonía con los propósitos de enseñar y de aprender Estudios Económicos y Sociales.
- D. Se expresa que las decisiones tomadas en referencia a los ítems 1º y 6º los docentes integrantes del Tribunal deberán dar a conocer tales acuerdos a los estudiantes con la debida y suficiente antelación de forma escrita garantizando de esta manera el mantenimiento de estas. Asimismo se le hará entrega de una copia de lo acordado a la Dirección Liceal a manera de registro oficial y para constancia de todas las partes.

Inspección de Educación Social y Cívica, Derecho y Sociología

Inspección de Geografía

Inspección de Historia

27 diciembre 2022